



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de *Diciembre* de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,
SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98 y en consecuencia prorrogar los alcances de la Resolución N° 2074/2003 hasta el 30 de junio del año 2004, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al oficial mayor -interino- de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, señor Javier Matías Arzubi Calvo; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION